



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA **Radicado No. 110010230000202000515-00**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintidós (22) julio de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la acción de tutela por *Sandra Patricia Rodas Ortega* contra *Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y otros*, con radicado No. 110010230000202000515-00, ADMITIÓ la acción de tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad convocada y a las partes e intervinientes en el conflicto de jurisdicciones suscitado entre la **FISCALÍA SESENTA Y UNO ESPECIALIZADA DE UNDH-DIH- REGIONAL META** y el **JUZGADO SEXTO DE BRIGADA, BOGOTÁ**, en el proceso penal adelantado contra indeterminados por el punible de homicidio, radicado bajo el n° 110010102000201800400 00, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de resguardo y ejerzan su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a la Unidad Especializada contra las violaciones a los derechos humanos de la Fiscalía General de la Nación y a la Fiscalía 124 de la Unidad Especializada contra las violaciones a los derechos humanos de la ciudad de Villavicencio, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente acción constitucional. Se reconoce personería para actuar como apoderada de la accionante a la abogada Olga Lucía Naizir García, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.032.473.769 y portador de la tarjeta profesional n.º 308.179 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder a ella conferido. Téngase como pruebas, en su valor legal, las aportadas con el escrito de tutela. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...” Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 24 julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 julio de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01